

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 08 de julio de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que otorgan créditos fuera del sistema bancario", Capítulo 1: "Tarjetas de Credito"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 20 de junio de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial 1ero de julio 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, de **4.57%** de acuerdo a los siguientes guarismos **4 % (cuatro por ciento)** por concepto de aumento nominal y **0.55%** por correctivo.

Aumentos nominales otorgados: 13.02%

Variación IPC: 13.64%

Diferencia: $1.1364/1.1302=1.0055$ (0.55%)

Siendo el Salario Mínimo del Sector actualizado con el presente ajuste de **\$ 41.800**

Leída que les fue, las partes firman y ratifican.-

Montevideo 10 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

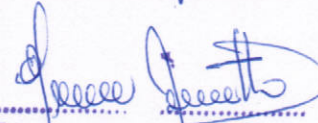
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 2274, 2019
Grupo 14

Montevideo, 11 JUL 2019

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo 02 Cop. 01


Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
D.v. Doc. y Registro